

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000528

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao: 18 NOV 2013
RISTHIAN BARRERA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

18 NOV. 2013

VISTOS:

Los Oficios Nos. 441-2013-UGELV-AGA-PER, 2020-2013-DIR-UGEL VENTANILLA y 2608-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 22 de febrero, 21 de agosto y 18 de octubre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Luz América Adrianzén Hinojosa, Zoila Luz Agüero de Gonzales, Máximo Guillermo Aguilar Miranda, Mansueto Aguirre Romero, Daría Estela Aldana Damián, Gladys Margot Alfaro Ramos, Lily Raida Álvarez Espinoza, Cipriano Cornelio Andía Condori, Eduardo Julio Araujo Portocarrero, Nadja Irasema Arévalo Infante, Manuel Martín Barquera Pazos, José Alfredo Bazalar Gonzales, Mercedes Bengolea Urbay, Eutemia Gumercinda Berrospi Chíncha, Teresa de Jesús Briceño Rivadeneyra, Matilde Cabrera Ortega, Luzmila Margarita Cabrera Bolívar y José Raúl Campoblanco Cabrera y los Informes Nos. 963 y 974-2013-GRC/GA-ORH, de fechas 25 y 31 de octubre de 2013, respectivamente, emitidos por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son



18 NOV. 2013

impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá

RISTHIAN ORTA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Arch

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Inciso d) del Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante los Oficios Nos. 441-2013-UGELV-AGA-PER, 2020-2013-DIR-UGEL VENTANILLA y 2608-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 22 de febrero, 21 de agosto y 18 de octubre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94; asimismo el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Luz América Adrianzén Hinostroza, Zoila Luz Agüero de Gonzales, Máximo Guillermo Aguilar Miranda, Mansueto Aguirre Romero, Daría Estela Aldana Damián, Gladys Margot Alfaro Ramos, Lily Raida Álvarez Espinoza, Cipriano Cornelio Andía Condori, Eduardo Julio Araujo Portocarrero, Nadja Irasema Arévalo Infante, Manuel Martín Barrera Pazos, José Alfredo Bazalar Gonzales, Mercedes Bengolea Urbay, Eutemia Gumercinda Berrospi Chinchá, Teresa de Jesús Briceño Rivadeneyra, Matilde Cabrera Ortega, Luzmila Margarita Cabrera Bolívar y José Raúl Campoblanco Cabrera, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo a los Informes de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y a nivel de Unidad Ejecutora, así como los V° B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Adrianzén Hinostroza Luz América, Agüero de Gonzales Zoila Luz, Aguilar Miranda Máximo Guillermo, Aguirre Romero Mansueto, Aldana Damián Daría Estela, Alfaro Ramos Gladys Margot, Álvarez Espinoza Lily Raida, Andía Condori Cipriano Cornelio, Araujo Portocarrero Eduardo Julio, Arévalo Infante Nadja Irasema, Barrera Pazos Manuel Martín, Bazalar Gonzales José Alfredo, Bengolea Urbay Mercedes, Berrospi Chinchá Eutemia Gumercinda, Briceño Rivadeneyra Teresa de Jesús, Cabrera Ortega Matilde, Cabrera Bolívar Luzmila Margarita y Campoblanco Cabrera José Raúl, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ADRIANZÉN HINOSTROZA LUZ AMÉRICA	ACTIVO	S/. 33,458.90
2	AGÜERO DE GONZALES ZOILA LUZ	ACTIVO	8,310.19
3	AGUILAR MIRANDA MÁXIMO GUILLERMO	ACTIVO	17,216.82
4	AGUIRRE ROMERO MANSUETO	ACTIVO	14,930.92
5	ALDANA DAMIÁN DARÍA ESTELA	ACTIVO	15,222.82
6	ALFARO RAMOS GLADYS MARGOT	ACTIVO	28,896.77
7	ALVAREZ ESPINOZA LILY RAIDA	ACTIVO	9,380.47
8	ANDÍA CONDORI CIPRIANO CORNELIO	ACTIVO	25,722.36



Resolución Ejecutiva Regional N° 000528

18 NOV. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

9	ARAUJO PORTOCARRERO EDUARDO JULIO	ACTIVO	
10	ARÉVALO INFANTE NADJA IRASEMA	ACTIVO	19,987.41
11	BARRERA PAZOS MANUEL MARTÍN	ACTIVO	7,757.35
12	BAZALAR GONZALES JOSE ALFREDO	ACTIVO	15,541.25
13	BENGOLEA URBAY MÉRCEDES	ACTIVO	13,873.89
14	BERROSPI CHINCHA EUTEMIA GUMERCINDA	ACTIVO	13,869.47
15	BRICEÑO RIVADENEYRA TERESA DE JESÚS	ACTIVO	12,551.52
16	CABRERA ORTEGA MATILDE	ACTIVO	31,937.17
17	CABRERA BOLIVAR LUZMILA MARGARITA	ACTIVO	6,240.38
18	CAMPOBLANCO CABRERA JOSÉ RAÚL	ACTIVO	31,937.17
TOTAL			S/. 320,832.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. N° 037-94

Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

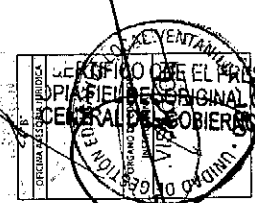
N° SEC. DE DICI	TRF. DICI	MON. DICI	APellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	BAJCO	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Jurid.	Cond. Laboral Actual	Grupo Ocup.	CATEG. OCUPI.	NI OPRD. JURIDICAL	N° RESOL. RECONOC. DE USUA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PUEGO (S)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2011 (C)=(A)-(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					TOTAL	MONTO INTERES AL 31-12-2011 (REFERENCIAL)
																				ESALUD	ONP	ASP	RESQUEROS JUDICIALES	OTRAS CARGAS (D) (D.23.85)		
1	1229	DNI	25286653	ADRIANZEN	HUISTROCHA	LUZ AMERICA	4098725690	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Técnicos	STA	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	210	31,458.80	33,458.80	3,014.30	3,014.30	747.92	3,864.11	1,428.66				
2	1229	DNI	25286653	AGUIERO	DE GONZALES	ZOLA LUZ	4013180501	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SSD	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	62	8,310.19	8,310.19	747.92	747.92	3,864.11	518.22					
3	1229	DNI	25286653	AGUILAR	MIRANDA	MAXIMO GUILLERMO	4003481757	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	21	2,596.03	17,216.82	1,549.51	2,334.60	3,864.11	2,521.67					
4	1229	DNI	25286653	AGUIRRE	ROMERO	MANABITO	4019419937	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	112	14,930.92	14,930.92	1,341.78	1,341.78	3,396.21	1,851.65					
5	1229	DNI	25286653	ALDANA	DAMIAN	DARIA ESTELA	4018853525	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	114	15,222.82	28,896.77	2,600.71	2,600.71	3,396.21	1,651.96					
6	1229	DNI	25286653	ALFARO	RAMOS	GLADYS MARGOT	4098711576	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Técnicos	STD	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	210	28,896.77	9,380.47	844.24	844.24	3,396.21	9,921.23					
7	1229	DNI	25286653	ALVAREZ	ESPIÑOZA	LILY RAIDA	4023784627	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	70	9,380.47	25,722.36	7,692.84	7,692.84	3,396.21	679.15					
8	1229	DNI	25286653	ANDIA	CONDORI	DIPIRANO CORNELIO	4038710448	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	209	25,722.36	13,897.73	1,259.80	1,259.80	3,396.21	3,585.69					
9	1229	DNI	25286653	ARAUJO	PORTOCARRERO	EDUARDO DAVID	4019830039	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	105	13,897.73	19,987.41	4,389.24	4,389.24	3,396.21	537.25					
10	1229	DNI	25286653	AREVALO	INFANTE	MADIA BASEMA	4032487628	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	151	19,987.41	7,257.35	688.16	688.16	3,396.21	1,939.84					
11	1229	DNI	25286653	BARBERA	PAZOS	MANUEL MARTIN	4024604050	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	58	7,257.35	15,941.25	1,398.71	1,398.71	3,396.21	1,585.22					
12	1229	DNI	25286653	BAZALAR	GONZALES	JOSE ALFREDO	4003741750	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	117	15,941.25	13,873.89	1,248.65	1,248.65	3,396.21	1,577.20					
13	1229	DNI	25286653	BEAUGOIEA	URBAY	MERCEDES	4020485631	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	104	13,873.89	13,869.47	1,248.65	1,248.65	3,396.21	1,276.30					
14	1229	DNI	25286653	BERROSP	CHINCHA	EUTEMIA GUINECINDA	4020830229	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	104	13,869.47	32,551.52	2,874.35	2,874.35	3,396.21	9,245.42					
15	1229	DNI	25286653	BRICEÑO	RIVASENEIRA	TERESA DE JESUS	4010654926	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	84	12,551.52	31,937.27	561.43	561.43	3,396.21	208.67					
16	1229	DNI	25286653	CABREJA	ORTEGA	MATILDE	4098733849	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	210	31,937.27	6,240.38	2,874.35	2,874.35	3,396.21	10,966.45					
17	1229	DNI	25286653	CABREJA	BODIVAR	LUZILIA MARGARITA	4019665345	ACTIVO	D.LEY N° 2726	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	47	6,240.38	6,240.38	2,874.35	2,874.35	3,396.21	2,874.35					
18	1229	DNI	25286653	CAMPOLONGO	COSBREA	JOSE BAUL	4098874824	ACTIVO	D.LEY N° 2726	NONBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 2330-1-05/10/2012	210	31,937.27	31,937.27	2,874.35	2,874.35	3,396.21	2,874.35					

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2011 (línea ítems).
2. En caso que se tomara otra tar (diferente), no incluir retenciones por SIs. OI según impreso a la Merit.
3. Para mayor información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Tramitadora de Pagos efectiva al momento de imprimir es el 31-12-2011, en las cuentas Bancarias que el Empleador debe tener en el momento de imprimir en los Derretos Supremos Ares. 015 y 058-2008-FF.
5. La información que está en la columna de "Referencia" por ley, debe ser responsabilidad del Empleador y no de la Unidad Tramitadora de Pagos.
* Los datos personales se encuentran actualizados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Los datos laborales se registran en el Módulo de Control de Personal y de los Sueldos No Personales - MCP y Módulo de Gestión de Recursos Humanos y la cuenta bancaria es la que aparece en el pago de remuneraciones (partidones).

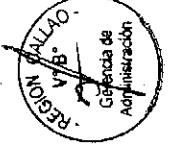
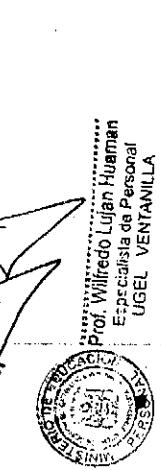
CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archi
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 NOV. 2013

Unidad de Gestión Educativa Local-Ven
EQUIPO DE PLANILLA
Folio N° 110



Prof. Wilfredo Lujan Hugamán
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA



JORGE PABLO LOZA CELIS
Encargado Planillas
ACA-UGEL Ventanilla



